SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 11 de Mayo de 2017.-

Señor/es
LA ALPACA S.R.L
Presente:

Ref.: CD Nº 07/2017. **"ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 053 de fecha 10/05/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS "**, PAC/ID Nº 329.808 a la Empresa: **LA ALPACA S.R.L., con RUC Nº 80006418-6, con el monto total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y cinco millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es&path=/mail/sentitems/rp

NOTIFICACION DE ADJUDICACION: "ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS". ID Nº 329.808

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 11/05/2017 11:51 a.m.

Para:alpaca@click.com.py <alpaca@click.com.py>;

Recibió Oscar Alegre Flores

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 11 de Mayo de 2017.-

Señor/es
INFOTEL INFORMATICA
Presente:

Ref.: CD Nº 07/2017. **"ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 053 de fecha 10/05/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS "**, PAC/ID Nº 329.808 a la Empresa: **LA ALPACA S.R.L., con RUC Nº 80006418-6, con el monto total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y cinco millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es&path=/mail/sentitems/rp

NOTIFICACION DE ADJUDICACION: "ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS". ID Nº 329.808

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 11/05/2017 11:55 a.m.

Para:mk5ramon@hotmail.com <mk5ramon@hotmail.com>; Recibió Ramón Franco

SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 11 de Mayo de 2017.-

Señor/es
TECSO S.A
Presente:

Ref.: CD Nº 07/2017. **"ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 053 de fecha 10/05/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS "**, PAC/ID Nº 329.808 a la Empresa: **LA ALPACA S.R.L., con RUC Nº 80006418-6, con el monto total de Gs. 45.000.000 (Guaraníes, Cuarenta y cinco millones),** ART. 2º, ART.3º y ART. 4º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte. del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Correo - menchi_urbina@hotmail.com https://outlook.live.com/owa/?mkt=es&path=/mail/sentitems/rp

NOTIFICACION DE ADJUDICACION "ADQUISICION DE ARCO DE METAL, DETECTOR PORTATIL DE METAL Y OTROS". ID Nº 329.808

MERCEDES URBINA ALCARAZ

jue 11/05/2017 11:59 a.m.

Para:presidencia@tecso.com.py <presidencia@tecso.com.py>; Recibió Victor Ocampos